



**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019**

ACUERDO 1. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el orden del día con modificaciones. **ACUERDO UNÁNIME.**

ORIGINAL FIRMADO
MM. Gabriel Goñi Dondi



MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019**

ACUERDO 2. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 13-2019. **ACUERDO UNÁNIME.**

ORIGINAL FIRMADO
MM. Gabriel Goñi Dondi



MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 3. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que mediante oficio N° A.J.374-2019 del 12 de agosto de 2019, el licenciado Edwin Luna Monge, Subjefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, informó a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud que, en atención a la Relación de Hechos N° AI-0111-2018 del mes de diciembre de 2018, "Sobre presuntas inconsistencias en los procesos de contratación por el mantenimiento de las instalaciones del Centro Nacional de la Música", el documento alude a otros funcionarios del Centro Nacional de la Música, que podrían estar involucrados en el caso.
- II. Que el señor Gabriel Goñi Dondi, Director del Centro Nacional de la Música, que es quien, conforme lo establece el inciso o), del artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 36789 "Reglamento a la Ley de Creación del Centro Nacional de la Música" debe aplicar el régimen disciplinario a estas personas, sin embargo, se encuentra involucrado.
- III. Que el licenciado Luna Monge, solicitó que el asunto fuera sometido a consideración de esta Junta para que, se avoque la competencia disciplinaria y nombre un Órgano Director, que realice el informe final correspondiente.
- IV. Que la señora Sylvie Durán Salvatierra, en calidad de Presidenta de esta Junta, mediante oficio N° DM-1025-2019 del 26 de agosto de 2019, le informó al licenciado Luna Monge que, procedería a someter a conocimiento de la Junta lo solicitado.
- V. Que la señora Sylvie Durán Salvatierra informa, que en razón de la identidad de los hechos que se investigan, considera que lo conveniente es que sea un mismo Órgano Director quien conozca, indague e informe de manera conjunta sobre lo que se imputa al Director y demás funcionarios del Centro Nacional de la Música, por



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

economía procesal y de esta manera evitar fallos contradictorios, siempre diferenciando los elementos que sean necesarios y las gestiones que no sean comunes, aunque los asuntos se estén tramitando de forma acumulada.

- VI. Que la señora Sylvie Durán Salvatierra, informa que esta consideración también obedece a los lineamientos ya establecidos sobre maximización y mejor uso del recurso humano que actualmente tiene designado este Ministerio.
- VII. Que el Órgano Director nombrado para el conocimiento de la Relación de Hechos N° AI-11-2018, que actualmente se tramita contra el señor Goñi Dondi, se encuentra conformado por la licenciada Irene Palma Umaña, Profesional de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud.
- VIII. Que la señora Durán en calidad de Ministra de Cultura y Juventud, da su anuencia para que, se traslade este oficio a la Asesoría Jurídica, con el fin de que, si la Junta lo tiene a bien, se designe a la licenciada Palma Umaña, en el conocimiento de la totalidad de los hechos, antes mencionados.

Por lo tanto, entendido lo expuesto por la señora Durán Salvatierra, Presidenta de éste Órgano Colegiado, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música, coincide con los argumentos expuestos y acuerda:

1.) En razón de que el señor Gabriel Goñi Dondi, Director del Centro Nacional de la Música, se encuentra involucrado en la Relación de Hechos N° AI-0111-2018 del mes de diciembre de 2018, "Sobre presuntas inconsistencias en los procesos de contratación por el mantenimiento de las instalaciones del Centro Nacional de la Música", esta Junta se avoca la competencia disciplinaria y sancionatoria, para resolver sobre los hechos que se imputan a los demás funcionarios del Centro, en este caso.

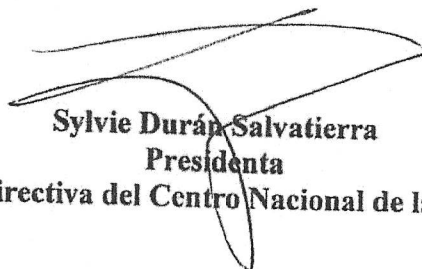
2.) En razón de lo anterior, se nombra a la licenciada Irene Palma Umaña, Profesional de la Asesoría Jurídica, como Órgano Director, para el conocimiento de la Relación de Hechos



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

Nº AI-0111-2018 del mes de diciembre de 2018, contra otros funcionarios del Centro Nacional de la Música.

3.) Trasladar este acuerdo a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, para el trámite correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME.**



Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta
Junta Directiva del Centro Nacional de la Música



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 4. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el Convenio Interinstitucional entre el Centro Nacional de la Música y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con la finalidad de prestar un piano de $\frac{1}{4}$ de cola a dicho Ministerio, así mismo, se autoriza que el señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, suscriba el mismo. **ACUERDO UNÁNIME.**

MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música





3/9/19
[Handwritten signature]

**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019**

ACUERDO 5. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda que se le dé trámite al oficio DM-1055-2019, de fecha 2 de setiembre del 2019, dirigido a Licenciada Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, solicitando:

Autorización que permita sobrepasar y aumentar el límite presupuestario, por un monto de \$28.879.838,00 (veintiocho millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho colones con cero céntimos), con fundamento en:

- Servicios Culturales y Recreativos por un monto de \$14.864.743,00 (catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres millones con cero céntimos), provenientes de la diferencia de ingreso real de taquilla de la Ópera "Madame Butterfly" de la Compañía Lírica Nacional en el año 2019,
 - Ingresos Varios No Específicos por un monto de: \$6.215.095,00 (seis millones doscientos quince mil noventa y cinco colones con cero céntimos), derivados del alquiler de instrumentos musicales y vestuario en el año.
 - Transferencias Corrientes del Gobierno Central por un monto de \$7.800.000,00 (siete millones ochocientos mil colones con cero céntimos), de conformidad al Decreto No.41825-H publicado el 28 de junio del 2019 en la Gaceta en el Alcance N°151, por concepto de transferencia para gastos de operación según ley N°8347 del 19/02/03.
- ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

[Handwritten signature of MM. Gabriel Goñi Dondi]

**MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música**





3/9/19
gwm

JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 6. De conformidad con el oficio CNM-105-2019-AFC, de fecha 30 de agosto del 2019, suscrito por la señora Gladys Bolaños Monge, Área Financiero Contable, Presupuesto y con lo expuesto por el señor Gabriel Goñi Dondi, Director General; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2019, como sigue:

Ingresos

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO FINAL
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	167 642 500,00	21 079 838,00	314 102 338,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	167 642 500,00	21 079 838,00	188 722 338,00
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	167 642 500,00	14 864 743,00	182 507 243,00
JUSTIFICACION	Se incorporan \$14.864.743,00 provenientes de la diferencia del ingreso real de taquilla de la Ópera Madame Butterfly de la Compañía Lírica Nacional en el año 2019, la cual tuvo un monto total recaudado de \$39.864.743,00, considerando que el presupuesto ordinario para la Compañía Lírica Nacional en el 2019 fue de \$25.000.000,00, se incluye la diferencia en este presupuesto extraordinario. El depósito de la taquilla lo realizó Special Ticket en la cuenta corriente en colones del Centro Nacional de la Música número IBAN CCR31015201001018366508 del Banco de Costa Rica con fecha del 9 de agosto del 2019			
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	0,00	6 215 095,00	6 215 095,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificos	0,00	6 215 095,00	6 215 095,00



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

2 de setiembre del 2019				
JUSTIFICACION	Se incorporan \$6.215.095,00 provenientes del alquiler de instrumentos musicales y vestuario en el año. Los depósitos se hicieron en las cuentas corrientes del Centro Nacional de la Música del Banco de Costa Rica, el primero con fecha 21 de mayo del 2019 en la cuenta en dólares número IBAN CC-CR27015201001021980703 por un monto de \$6500, que al tipo de cambio de 591,28 según el Banco Central, da un monto en colones de \$3.843.220,00, el segundo depósito con fecha 4 de junio del 2019 en la cuenta en colones número IBAN CCR31015201001018366508 por un monto de \$1.996.875,00 y el último depósito con fecha 2 de julio del 2019 en la cuenta en colones número IBAN CCR31015201001018366508 por un monto de \$375.000,00			
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	2 879 690 000,00	7 800 000,00	2 887 490 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	2 879 690 000,00	7 800 000,00	2 887 490 000,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	2 879 690 000,00	7 800 000,00	2 887 490 000,00
JUSTIFICACION	Se incorporan \$ 7.800.000,00 de conformidad al Decreto No.41825-H publicado el 28 de junio del 2019 en la Gaceta en el Alcance N°151, por concepto de transferencia para gastos de operación según ley N°8347 del 19/02/03, por un monto de \$30.000.000,00. Se integra al presupuesto únicamente el saldo pendiente de incluir (\$7.800.000,00) ya que en el presupuesto extraordinario #1 del CNM del presente año se incluyó la diferencia de la transferencia para respetar el gasto presupuestario máximo autorizado para el 2019.			
	TOTALES	3 047 332 500,00	28 879 838,00	3 076 212 338,00



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

Egresos

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS		PRESUPUESTO DISPONIBLE CON COMPROMISOS	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO FINAL
1	SERVICIOS	12 806 725,57	28 879 838,00	41 686 563,57
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1 258 363,96	13 379 838,00	14 638 201,96
JUSTIFICACION	Se procede a incorporar recursos en esta subpartida para el pago del alquiler de la sala del Teatro Popular Melico Salazar por las presentaciones de los diferentes Ensamblés del Instituto Nacional de la Música, así mismo para complementar el pago de la sala del Teatro Nacional por los Conciertos de Temporada Oficial de la Orquesta Sinfónica Nacional			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 548 361,61	15 500 000,00	27 048 361,61
JUSTIFICACION	Se procede a incorporar recursos en esta subpartida para complementar el pago de solistas y directores invitados de los conciertos de la Temporada Oficial y Temporada Especial de la Orquesta Sinfónica Nacional			
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS		12 806 725,57	28 879 838,00	41 686 563,57

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.

MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música





JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 7. En atención al oficio CNM-DG-336-2019, fecha 30 de agosto del 2019, suscrito por el señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, dirigido a éste Órgano Colegiado, mediante el cual comunica que la empresa Aktek S.A. desea donar al Centro Nacional de la Música, el sistema de información conocido como AVATAR. EDU en todos sus módulos para uso exclusivo del Instituto Nacional de la Música y por ende solicita la autorización de éste Órgano Colegiado para aceptar su uso; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda solicitar la colaboración del Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud para una valoración técnica y al señor Alexander Barquero, Director del Archivo Nacional, para conocer sus aportes por cuanto dicha institución ha recibido donaciones de sistemas y pueda otorgar aportes importantes para dar el visto bueno por parte de este Órgano Colegiado, pueda definir la viabilidad de recibir dicha donación, para su uso en el Instituto Nacional de la Música. **ACUERDO UNÁNIME.**



MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música





JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 8. En atención al oficio CNM-RH-119-2019, de fecha 26 de agosto del 2019, con relación al permiso sin goce de salario solicitado del 05 al 15 de noviembre del 2019, por el señor César Fumero Molina, Trombonista de fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de salir del país a resolver asuntos personales.; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y del señor Martín Bonilla Moya, Principal de la Sección de Trombones de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que dicho permiso solicitado por el señor Fumero comprende el XI Concierto de la Temporada Oficial de la Orquesta Sinfónica Nacional y el programa de Solistas de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- III. Que en la administración se mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, debe de otorgarse por la actividad completa. De realizarse esto, se abrirá un portillo para el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario del 5 al 15 de noviembre del 2019. **ACUERDO UNÁNIME.**


MM. Gabriel Goñi Dondi

Director General
Centro Nacional de la Música



RECIBIDO

Por: Gansy Overach H

Fecha: 03/09/2019

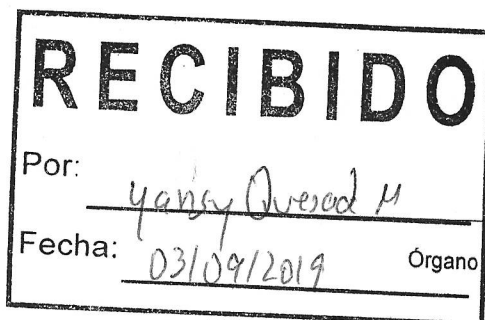


JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 9. En atención al oficio CNM-RH-115-2019, de fecha 20 de agosto del 2019, con relación al permiso del 10 al 12 de febrero del 2020, solicitado por el señor Marco Ortiz Monestel, Contrabajista de fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar con el Ensamble de Percusión UNED-CR, con el fin de impartir clases magistrales y realizar dos conciertos de música costarricense al participar en el Polish Baltic Frederick Chopin Music Educational Project in Gdansk Polonia; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y del señor Carlos Vives Cordero, Principal de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que para las fechas en que dicho permiso es solicitado, comprende el Concierto "Amor Sinfónico", a realizarse del 10 al 16 de febrero del 2020.
- III. Que en la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, debe de otorgarse por la actividad completa. De realizarse esto, se abrirá un portillo para el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- IV. Que debe otorgarse el permiso sin goce de salario ya que, se debe sustituir al señor Ortiz.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda informar al señor Ortiz, que de otorgarse el permiso sería por el programa completo "Amor Sinfónico" del 10 al 16 de febrero del 2020 y sin goce de salario. Por lo que, si es de anuencia del señor Ortiz deberá volver a solicitar el permiso en estos términos. **ACUERDO UNÁNIME.**




MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



Órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 204
www.cnm.go.cr



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 10. En atención al oficio CNM-RH-106-2019, de fecha 20 de agosto del 2019, con relación al permiso del 10 al 12 de febrero del 2020, solicitado por el señor Alejandro Molina Salas, Percusionista de fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar con el Ensamble de Percusión UNED-CR, con el fin de impartir clases magistrales y realizar dos conciertos de música costarricense al participar en el Polish Baltic Frederick Chopin Music Educational Project in Gdansk Polonia; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y del señor Bismarck Fernández Vázquez, Principal de Percusión de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que para las fechas en que dicho permiso es solicitado, comprende el Concierto "Amor Sinfónico", a realizarse del 10 al 16 de febrero del 2020.
- III. Que en la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, debe de otorgarse por la actividad completa. De realizarse esto, se abrirá un portillo para el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- IV. Que debe otorgarse el permiso sin goce de salario ya que, se debe sustituir al señor Molina.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda informar al señor Molina, que de otorgarse el permiso sería por el programa completo "Amor Sinfónico" del 10 al 16 de febrero del 2020 y sin goce de salario. Por lo que, si es de anuencia del señor Molina deberá volver a solicitar el permiso en estos términos. **ACUERDO UNÁNIME.**

RECIBIDO

Por:

Yansy Quezada M

Fecha: 03/09/2019

[Firma]
MM. Gabriel Goñi Dondi

Director General

Centro Nacional de la Música



Órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 204
www.cnm.go.cr



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 11. En atención al oficio CNM-RH-116-2019, de fecha 20 de agosto del 2019, con relación al permiso del 10 al 12 de febrero del 2020, solicitado por el señor Bismarck Fernández Vásquez, Principal de Percusión de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar con el Ensamble de Percusión UNED-CR, con el fin de impartir clases magistrales y realizar dos conciertos de música costarricense al participar en el Polish Baltic Frederick Chopin Music Educational Project in Gdansk Polonia; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que para las fechas en que dicho permiso es solicitado, comprende el Concierto "Amor Sinfónico", a realizarse del 10 al 16 de febrero del 2020.
- III. Que en la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, debe de otorgarse por la actividad completa. De realizarse esto, se abrirá un portillo para el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- IV. Que debe otorgarse el permiso sin goce de salario ya que, se debe sustituir al señor Fernández.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda informar al señor Fernández, que de otorgarse el permiso sería por el programa completo "Amor Sinfónico" del 10 al 16 de febrero del 2020 y sin goce de salario. Por lo que, si es de anuencia del señor Fernández deberá volver a solicitar el permiso en estos términos. **ACUERDO UNÁNIME.**


MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



RECIBIDO

Por:

Fecha: 03/09/2019

Órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 204
www.cnm.go.cr



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 12. En atención al oficio CNM-RH-114-2019, de fecha 20 de agosto del 2019, con relación al permiso del 10 al 12 de febrero del 2020, solicitado por el señor Ricardo Alvarado Hernández, Percusionista de fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar con el Ensamble de Percusión UNED-CR, con el fin de impartir clases magistrales y realizar dos conciertos de música costarricense al participar en el Polish Baltic Frederick Chopin Music Educational Project in Gdansk Polonia; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y del señor Bismarck Fernández Vázquez, Principal de Percusión de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que para las fechas en que dicho permiso es solicitado, comprende el Concierto "Amor Sinfónico", a realizarse del 10 al 16 de febrero del 2020.
- III. Que en la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, debe de otorgarse por la actividad completa. De realizarse esto, se abrirá un portillo para el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- IV. Que debe otorgarse el permiso sin goce de salario ya que, se debe sustituir al señor Alvarado.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda informar al señor Alvarado, que de otorgarse el permiso sería por el programa completo "Amor Sinfónico" del 10 al 16 de febrero del 2020 y sin goce de salario. Por lo que, si es de anuencia del señor Alvarado deberá volver a solicitar el permiso en estos términos. **ACUERDO UNÁNIME.**


MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



RECIBIDO

Por:

Órgano

Fecha:

03/09/2019

Centro Nacional de la Música

adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347

Teléfono: 2240-0333 ext. 204

www.cnm.go.cr

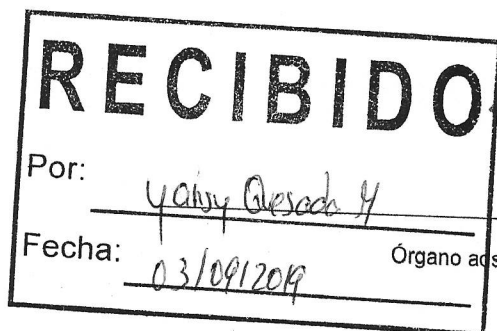


JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 13. En atención al oficio CNM-RH-117-2019, de fecha 20 de agosto del 2019, con relación al permiso del 10 al 12 de febrero del 2020, solicitado por el señor William Ramos Calvo, Percusionista de fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar con el Ensamble de Percusión UNED-CR, con el fin de impartir clases magistrales y realizar dos conciertos de música costarricense al participar en el Polish Baltic Frederick Chopin Music Educational Project in Gdansk Polonia; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y del señor Bismarck Fernández Vázquez, Principal de Percusión de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que para las fechas en que dicho permiso es solicitado, comprende el Concierto "Amor Sinfónico", a realizarse del 10 al 16 de febrero del 2020.
- III. Que en la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, debe de otorgarse por la actividad completa. De realizarse esto, se abrirá un portillo para el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- IV. Que debe otorgarse el permiso sin goce de salario ya que, se debe sustituir al señor Ramos.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda informar al señor Ramos, que de otorgarse el permiso sería por el programa completo "Amor Sinfónico" del 10 al 16 de febrero del 2020 y sin goce de salario. Por lo que, si es de anuencia del señor Ramos deberá volver a solicitar el permiso en estos términos. **ACUERDO UNÁNIME.**



[Firma]
MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



Centro Nacional de la Música
Órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 204
www.cnm.go.cr



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 14. En atención al oficio CNM-RH-113-2019, de fecha 20 de agosto del 2019, con relación al permiso con goce de salario solicitado del 4 al 13 de setiembre del 2019, por el señor Juan Pablo Sandí Angeliny, profesor de la cátedra de saxofón del Instituto Nacional de la Música, con la finalidad de participar en el 5to Encuentro Internacional de Saxofones y Congreso de la Asociación Latinoamericana de Saxofonistas (ALASAX), en Montevideo, Uruguay y al Recital de la Universidad Nacional de las Artes y del Conversatorio Superior de Música "Astor Piazzolla" en Buenos Aires, Argentina, en los cuales el profesor Sandí estará ejecutando recitales, clases maestras y un concierto junto con la Orquesta de Saxofones del Encuentro; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, así mismo cuenta con la aprobación de la señora Nelly Juarez Villejas, Jefe del Departamento de Vientos y Percusión.
- II. Que existe un interés institucional y personal del señor Sandí, por participar en dicha actividad y siendo esta una experiencia enriquecedora tanto para el profesor como para el Instituto, permitiéndole intercambiar conocimientos entre profesionales de países muy diferentes a Costa Rica y mejorar su técnica pedagógica en la ejecución del saxofón.
- III. Que cuenta con el visto bueno de la señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, para reponer las lecciones perdidas, así no se verán afectados los alumnos ni la Institución por otorgar este permiso, según calendario adjunto a la solicitud.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda otorgar dicho permiso con goce de salario del 4 al 13 de setiembre del 2019. El señor Sandí deberá reponer las lecciones según lo indicado.
ACUERDO UNÁNIME.

RECIBIDO

Por:

Gany Juarez

Fecha:

03/09/2019

Órgano a

scrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 204
www.cnm.go.cr

Gany Juarez
MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



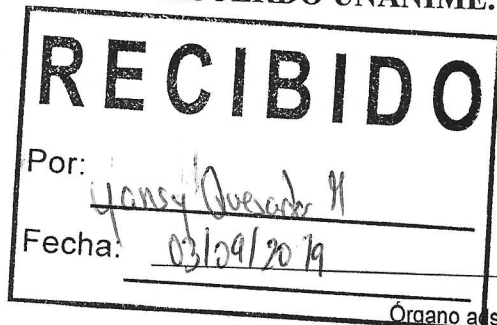


JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 14-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
2 de setiembre del 2019

ACUERDO 15. En atención al oficio CNM-RH-108-2019, de fecha 30 de julio del 2019, con relación al permiso con goce de salario solicitado del 4 al 13 de setiembre del 2019, por el señor Harold Guillén Monge, profesor de la cátedra de saxofón del Instituto Nacional de la Música, con la finalidad de participar en el 5to Encuentro Internacional de Saxofones y Congreso de la Asociación Latinoamericana de Saxofonistas (ALASAX), en Montevideo, Uruguay y al Recital de la Universidad Nacional de las Artes y del Conservatorio Superior de Música "Astor Piazzolla" en Buenos Aires, Argentina, en los cuales el profesor Guillén estará ejecutando recitales, clases maestras y un concierto junto con la Orquesta de Saxofones del Encuentro; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, así mismo cuenta con la aprobación de la señora Nelly Juarez Villejas, Jefe del Departamento de Vientos y Percusión.
- II. Que existe un interés institucional y personal del señor Guillén, por participar en dicha actividad y siendo esta una experiencia enriquecedora tanto para el profesor como para el Instituto, permitiéndole intercambiar conocimientos entre profesionales de países muy diferentes a Costa Rica y mejorar su técnica pedagógica en la ejecución del saxofón.
- III. Que cuenta con el visto bueno de la señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, para reponer las lecciones perdidas, así no se verán afectados los alumnos ni la Institución por otorgar este permiso, según calendario adjunto a la solicitud.

Por lo tanto, este Órgano Colegiado acuerda otorgar dicho permiso con goce de salario del 4 al 13 de setiembre del 2019. El señor Guillén deberá reponer las lecciones según lo indicado.
ACUERDO UNÁNIME.



Centro Nacional de la Música
Órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 204
www.cnm.go.cr